

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00395** de **CARLOS ERNESTO DUQUE CASTAÑEDA** contra **COLPENSIONES**, informando que obra solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante y que verificada la plataforma de depósitos del Banco Agrario no obran títulos judiciales en favor de la presente diligencia. Sírvasse proveer.


DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



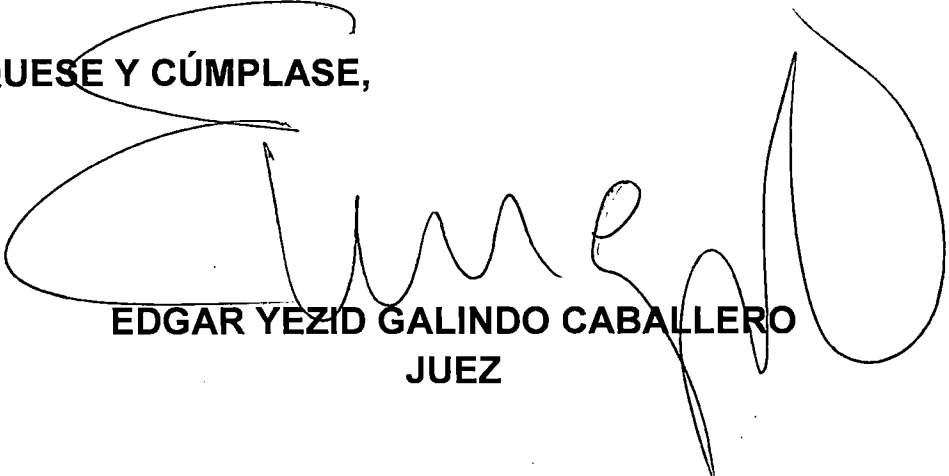
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,  **8 SEP 2022**

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el apoderado de la parte demandante solicita se informe si dentro del proceso de referencia existen títulos judiciales consignados por la entidad demandada **COLPENSIONES** y al respecto, una vez verificada la plataforma de depósitos del Banco Agrario, se confirma que **NO** obran títulos judiciales en favor de la presente diligencia.

Resuelta la solicitud del petente y toda vez que no obran trámites pendientes en el proceso de referencia, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 115 FIJADO HOY A LAS 8:00 A.M.

09 SEP 2022

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria